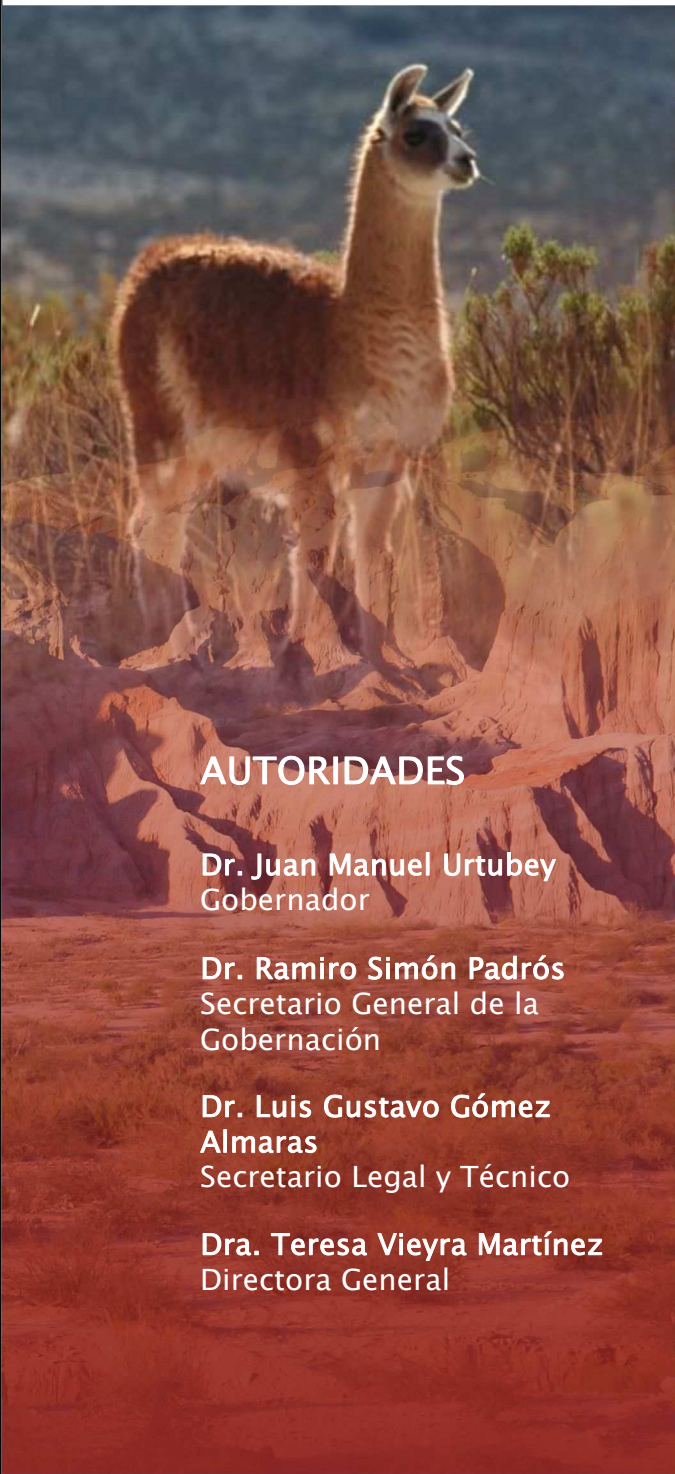


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.305

Salta, jueves 19 de julio de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 737 del 02/07/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRITO CON LA DIÓCESIS DE ORÁN. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6046. (VER ANEXO)	7
N° 738 del 02/07/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE CON EL ARZOBISPADO DE SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 740 del 02/07/2018 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	9
N° 745 del 12/07/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "CURSO OPERADOR SOCIAL Y COMUNITARIO", DICTADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES POR LA NACIÓN, EN DISTINTAS LOCALIDAD DE LA PROVINCIA.	9
N° 746 del 12/07/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "PRIMERA REUNIÓN DE GABINETE DEL PERÍODO FISCAL 2018-2019 DEL DISTRITO O -1", ORGANIZADO POR EL CLUB DE LEONES DE ARGENTINA.	9
N° 747 del 12/07/2018 – M.I.T.y V. – AUTORIZA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL "CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO ORÁN – SAN MARTÍN", BIENES Y MAQUINARIAS. (VER ANEXO)	10
N° 748 del 12/07/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN FRANCISCO SOLANO, EN LA LOCALIDAD DE EL GALPÓN.	11
N° 749 del 12/07/2018 – M.I.T.y V. – AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO FRACCIONES DE INMUEBLES DE MAYOR EXTENSIÓN, MATRÍCULAS N°S 21.656 Y 31.502, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, OBRAS: "OPTIMIZACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES – LOCALIDAD DE DRAGONES" – LEY N° 7424.	12
N° 750 del 12/07/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA 16ª EDICIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y SOLIDARIO "TRICHACO", MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE, DEPARTAMENTO RIVADAVIA.	14
N° 752 del 12/07/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "1º DESFILE DE MODA DENOMINADO ¿YO DESFILO Y VOS?".	15
N° 753 del 12/07/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LOS FESTEJOS RELIGIOSOS EN HONOR A "SAN PANTALEÓN", EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN.	15
N° 754 del 12/07/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL, FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, REPRESENTADA POR EL GOBERNADOR, ING. OSCAR DOMINGO PEPPO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	16

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 739 del 02/07/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DR. FRANCISCO JOSÉ QUINTANA.	16
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 637 D del 12/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTHER AGUIRRE.	17
N° 638 D del 13/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. LIDIA ESTHER ARNAUDO.	17
N° 639 D del 13/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DANIEL GUILLERMO RUIZ.	18
N° 640 D del 13/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADRIANA TORRES.	18
N° 641 D del 13/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. JULIETA ARGENTINA USANDIVARAS.	19

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

N° 642 D del 13/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. LIDIA NOEMI GUTIERREZ.	19
N° 643 D del 13/07/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CLAUDIA ERICA ARANDA SARAVIA.	19
N° 644 D del 13/07/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. FELIPE BENICIO LOPEZ.	20
N° 645 D del 13/07/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 538 D/18. SR. DAVID TADEO DORADO.	20
N° 646 D del 13/07/2018 – M.S.P. – MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 491 D/18. DR. JOSE ALBERTO ALLEMAND.	20
N° 647 D del 16/07/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DELIA VIRGINIA TAPIA DE SOSA.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1370/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	21
ACORDADAS	
N° 12649/2018 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	22
DISPOSICIONES	
N° 058/18 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (VER ANEXO)	23
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 01/18 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 21/2018.	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY- N° 02/18.	26
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 119/18	27
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 120/18	28
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 121/18	29
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 122/18	29
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 123/18	30
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 124/18	31
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 125/18	32
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 126/18	32
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 127/18	33
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 128/18	34
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 129/18	35
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 136/18	35
U.C.E.P.E. SALTA – N° 11/18	36
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 07/2018	37
POLICÍA DE SALTA- N° 01/18.	37

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ARIZARO VI GG – EXPTE. N° 23.001 40

SUCESORIOS

SUAREZ, BENITA – EXPTE. N° 23.869/14- TARTAGAL . 40

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CORIMAYO, MIRTA VERONICA – EXPTE. N° 626371/18 41

EDICTOS JUDICIALES

EMPRENDIMIENTO MATALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/SOLDINI, MARIO LAZARO; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA- EXPTE. N° 591.052/17.- 42

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA HOSPITAL VESPUCIO S.A. 44

NONIDEM S.A. 44

UNILAB S.A. 45

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA 45

CORDOBA Y ROMERO S.R.L. 46

INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. 47

AVISOS COMERCIALES

HIDROSERVICIOS PERFORACIONES S.R.L. 47

INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A. 48

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SALTA 50

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA (FEPEF NOA). 50

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS. 50

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/07/2018 51

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/07/2018 51



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

SALTA, 2 de Julio de 2018

DECRETO N° 737

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-191322/2011-1.-

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y la “Diócesis de Orán”, representada por el Presbítero Gabriel Alejandro Acevedo, en su calidad de apoderado de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación del inmueble ubicado en calle Uriburu N° 328 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que forma parte del Catastro de mayor extensión N° 1606 del Departamento Orán (16), Sección 6°, Manzana 45, Parcela 8, el cual será destinado para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior N° 6046, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y/o cualquier otro establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cartera Educativa señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4° de la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que tomó intervención la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y la “Diócesis de Orán”, representada por el Presbítero Gabriel Alejandro Acevedo, D.N.I N° 22.424.619, en su calidad de apoderado de la misma, a partir del 03 de Agosto de 2017 hasta el 02 de Agosto de 2020, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 014 – Actividad: 0001 – Servicios no Personales– Docencia Educación Superior – Código: 071014000100.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2018

SALTA, 2 de Julio de 2018

DECRETO N° 738
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-26555/2014-0.-

VISTO la adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello y el Lic. Rubens Víctor Peyrote; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Inmueble celebrado oportunamente fue aprobado mediante Decreto N° 1388/16;

Que en dicha Adenda se convino la prórroga del mismo, y el canon locativo que abonará la Provincia de Salta durante el período 2018, teniendo en cuenta las previsiones dispuestas en el artículo 1º, inc. Ñ, del Decreto 1603/17;

Que tomó intervención el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido por la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Prórroga y la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular la Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello, D.N.I. 10.241.082 y el Lic. Rubens Víctor Peyrote, D.N.I. 7.674.925, a partir del 1 de Febrero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, el que como anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Curso de Acción: 002 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Gestión Educativa- Código: 071002000100.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027082

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

SALTA, 2 de Julio de 2018

DECRETO N° 740

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 3 de julio de 2018;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 3 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027084

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 745

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-157.890/2018

VISTO la Declaración N° 145/2018, emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-26.994/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el “Curso Operador Social y Comunitario”, dictado por la Asociación Civil Mujeres por la Nación, Personería Jurídica N° 41.924, en distintas localidad de la Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Curso Operador Social y Comunitario”, dictado por la Asociación Civil Mujeres por la Nación, en distintas localidad de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027061

SALTA, 12 de Julio de 2018

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

DECRETO N° 746

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 41-143628/2018.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar la “Primera Reunión de Gabinete del Período Fiscal 2018-2019 del Distrito O -1”, organizado por el Club de Leones de Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que el Club de Leones Salta Norte, es la entidad anfitriona de la realización del citado evento en la provincia de Salta, al que asistirán los Clubes de Leones de diez provincias argentinas, donde asumirá como Gobernadora del Distrito “O” - 1, la socia del mencionado Club, Verónica Beatriz Ríos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “Primera Reunión de Gabinete del Período Fiscal 2018-2019 del Distrito O -1”, organizado por el Club de Leones de Argentina para los días 13 y 14 de julio de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027062

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 747

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expedientes Nros. 386-54963/17, 386-248679/17 y agregados

VISTO los expedientes de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se llevaron a cabo las acciones pertinentes para la conformación del “Consortio Público de Obras Municipales del Departamento Orán - San Martín”, conforme obligaciones asumidas a través del Acta Constitutiva del mismo, que fuera aprobada por Decreto N° 1344/17;

Que dentro de las obligaciones asumidas por la Provincia de Salta se prevé la entrega de maquinarias para la utilización del Consortio, previa ejecución de las contrataciones pertinentes;

Que dichas contrataciones se efectuaron a través de Resoluciones Nros. 142/16 y 109/17 emitidas por el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que el destino de tales bienes es su utilización racional y ordenada por el “Consortio Público de Obras Municipales del Departamento Orán - San Martín”, en base a un Plan de Trabajos consensuado entre los Municipios de San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal, Hipólito Yrigoyen, Urundel, Colonia Santa Rosa, Aguas Blancas y General Ballivián (Consortiados), según Estatuto aprobado;

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Que corresponde disponer la transferencia a título gratuito de los bienes y maquinarias detalladas en Anexo del presente, en favor del Consorcio referido;

Por ello, con encuadre en el artículo 57 de Ley N° 705/57 y modificatorias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a transferir a título gratuito en favor del “Consorcio Público de Obras Municipales del Departamento Orán – San Martín”, los bienes y maquinarias detallados en el Anexo del presente, para el cumplimiento de los fines asumidos por Decreto N° 1344/17.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a Escribanía de Gobierno a los efectos de realizar las transferencias de dominio pertinentes y comuníquese a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027063

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 748

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-152.209/2018

VISTO la Declaración N° 59/2018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.399/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a San Francisco Solano, Patrono del Folklore Argentino, a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2018 en la localidad de El Galpón, organizada por la Parroquia San Francisco Solano;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a San Francisco Solano, a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2018, en la localidad de El Galpón.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027064

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 749

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-24885/2018

VISTO el expediente de referencia a través del cual se tramita la solicitud de expropiación de las fracciones de terreno de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 21.656 y 31.502 del Departamento San Martín a los fines de gestionar la instalación de Redes Reglamentarias de Agua Potable y Redes de Cloaca, en la Localidad de Dragones, Departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Co.S.A.y Sa. N° 733/18 la empresa Aguas del Norte solicitó al Ente Regulador de Servicios Públicos, se dispongan las medidas necesarias a los fines de gestionar la expropiación de las fracciones de terrenos de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 21.656 y 31.502 del Departamento San Martín detallado en el Plano de Mensura para Expropiación N° 003566 aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que tal como se advierte del mencionado Plano de Mensura, las fracciones que se pretenden expropiar corresponden a los inmuebles de mayor extensión identificados con las Matriculas N°s 21.656 de propiedad de la señora Graciela María Etcheto y Ramos, y N° 31.502 de propiedad de los señores Salvador Reynot Blanco, Francisco Luis Reynot Blanco, Reinaldo Reynot Blanco y María Teresa Reynot Blanco, ambos inmuebles pertenecientes al Departamento San Martín;

Que la expropiación de las fracciones de tierra pertenecientes a los referidos inmuebles constituye una acción necesaria para la instalación de Redes Reglamentarias de Agua Potable y Redes de Cloaca, en la Localidad de Dragones, Departamento San Martín;

Que en tal sentido, cuando la finalidad es la satisfacción del bien común, el Estado tiene la facultad de declarar la utilidad pública de un bien y proceder a su expropiación;

Que por Decisorio N° 110, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del Ente Regulador de Servicios Públicos EN.RE.S.P. aprobó técnicamente el Proyecto para regularizar la titularidad del dominio de los terrenos donde se asienta la Comunidad Asamblea de Dios, urbanización a la que brindará los servicios de distribución de aguas y desagües cloacales a través de las obras denominadas “Optimización del Servicio de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Dragones” y “Redes Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la Localidad de Dragones”;

Que la Dirección General de Inmuebles a través del Programa Registro Valuatorio determinó el valor fiscal de las fracciones a expropiar de las matrículas de mayor extensión N° 21.656 y 31.502, incrementado en un 30% conforme normativa aplicable y el valor real de las superficies de las mismas;

Que por la naturaleza de las obras, la finalidad que se procura conseguir con la

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

adquisición de las fracciones en cuestión y el interés general en que se regularice la situación dominial de los inmuebles, el trámite se encuadra en la Ley N° 7.424, que prevé la afectación al dominio público de aquellos bienes que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, de agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada respectivo ejercicio anual (art. 1°);

Que por su parte, el art. 19 de la Ley N° 3.383, aplicable al caso en virtud de lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N° 7.424, establece que son susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de obras autorizadas por dicha ley y previstas en los planes de trabajo aprobados;

Que a su vez el artículo 2° de la citada normativa dispone que la individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será determinada por decreto del Poder Ejecutivo, sobre la base de los informes de los organismos técnicos y los respectivos planos que se confeccionarán al efecto;

Que las fracciones de los inmuebles que por el presente se afectan al dominio público pasarán a integrar la “Unidad de Afectación” de Co.S.A.y Sa. en el marco del Decreto N° 3.652/10, la que asumirá todas las responsabilidades y obligaciones contempladas en el Capítulo XIII del mismo;

Que se ha efectuado la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Dirección General de Inmuebles, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Aféctase al dominio público las fracciones de los inmuebles de mayor extensión, identificados con matrícula N°s 21.656 y 31.502 del Departamento San Martín, para la realización de las obras “Optimización del Servicio de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Dragones” y “Redes Cloacales y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la Localidad de Dragones”, conforme Plano de Mensura para Expropiación elaborado por la Dirección General de Inmuebles bajo N° 003566, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.424.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracciones de los inmuebles de mayor extensión identificados catastralmente con matrícula N°s 21.656 y 31.502 del Departamento San Martín, Provincia de Salta, detalladas en Plano N° 003566.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, se realice la liquidación correspondiente y por Tesorería General de la Provincia páguese a la Fiscalía de Estado la suma de \$ 22.294,72 (Pesos veintidós mil doscientos noventa y cuatro con 72/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la propiedad a expropiar con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a efectuar tratativas con los propietarios para arribar a un avenimiento conforme artículo 5° de la Ley N° 7.424, una vez hecha efectiva la toma de posesión de las fracciones a expropiar por parte de

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) para su toma de razón, que una vez producida la transferencia registral de las fracciones de los inmuebles de mayor extensión sujetos a expropiación a favor de la Provincia de Salta, los mismos pasarán a formar parte integrante de la “Unidad de Afectación” de Co.SA.y Sa. conforme lo exige el “Nuevo Marco Regulatorio de los Servicios Públicos”, aprobado por Decreto N° 3.652/10.

ARTÍCULO 6°.- El gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida Curso de Acción N° 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027065

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 750

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-157.781/2018.

VISTO la Declaración N° 154/2018, emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-27.018/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la 16ª Edición del Festival Folclórico y Solidario denominado “TRICHACO”, organizado por el señor Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de julio de 2018 en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la 16ª Edición del Festival Folclórico y Solidario “TRICHACO”, a desarrollarse entre los días 12 y 15 de julio de 2018 en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027066

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 752

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-127485/2018

VISTO la Declaración N° 52/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.317/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el “1° Desfile de Moda denominado ¿Yo desfilo y vos?”, organizado por la Fundación Siancas de Campo Santo, con la participación de niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes, que se realizó el día 16 de junio de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “1° Desfile de Moda denominado ¿Yo desfilo y vos?”, que se realizó el día 16 de junio de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027068

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 753

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-152.227/2018

VISTO la Declaración N° 58/2018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.398/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial los festejos religiosos en honor a San Pantalón, a llevarse a cabo el día 27 de julio de 2018 en la ciudad de San José de Metán, organizado por la comunidad de la Parroquia San José;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial los festejos religiosos en honor a “San Pantaleón”, a realizarse el día 27 de julio de 2018, en la ciudad de San José de Metán.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027069

SALTA, 12 de Julio de 2018

DECRETO N° 754

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-153127/2018.

VISTO el Convenio de Colaboración suscripto entre el Gobierno de la provincia del Chaco y el Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas provincias, siendo partes del corredor bioceánico ruta 16, con alto potencial de desarrollo para sus empresas, acuerdan fortalecer políticas públicas tendientes al desarrollo del empleo con inclusión social y calidad en el trabajo, unificando criterios para lograr en conjunto, ante organismos nacionales y extranjeros, las condiciones necesarias y favorables para el acceso a distintos programas referentes al empleo en general y la inserción laboral inclusiva en particular.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, párrafo segundo, de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente acto administrativo,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Convenio Marco de Colaboración para la Integración Regional, firmado entre el Gobierno de la provincia del Chaco, representada por el Gobernador, Ing. **Oscar Domingo Peppo** y el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el que suscribe, el que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027070

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 2 de Julio de 2.018

DECRETO N° 739

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, con vigencia al 2 de julio de 2018, la renuncia del Dr. **Francisco José Quintana, D.N.I. N° 34.705.239**, al cargo político nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027083

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 12 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 637 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 4064/18–código 185

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2018, la renuncia de la Sra. **MARIA ESTHER AGUIRRE, D.N.I. N° 6.507.914**, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 45.1, según Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 3717/10 – Hospital “Nuestra Señora del Rosario” – Cafayate – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. **AGUIRRE** no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027071

SALTA, 13 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 638 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 12680/18–código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Enero de 2018, la renuncia de la Dra. **LIDIA ESTHER ARNAUDO, D.N.I. N° 13.539.090**, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1284, según Decreto 2734/12, con desempeño como Jefe de Programa Calidad de Servicios de Planeamiento y Relaciones con la

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Comunidad – Función N° 6, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ARNAUDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027072

SALTA, 13 de Julio de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 639 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 17886/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Abril de 2018, la renuncia del Sr. **DANIEL GUILLERMO RUIZ, D.N.I. N° 10.420.343**, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 212, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que Sr. RUIZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027073

SALTA, 13 de Julio de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 640 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 24950/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de Febrero de 2018, la renuncia de la Sra. **ADRIANA TORRES, DNI. N° 11.725.971**, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 149, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. TORRES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027074

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

SALTA, 13 de Julio de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 641 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 29764/18-código 193 y 24912/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Enero de 2018, la renuncia de la Lic. JULIETA ARGENTINA USANDIVARAS, D.N.I. N° 13.055.092, al Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 3, según Decreto 1034/96, dependiente del Hospital “San Rafael” – El Carril – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. USANDIVARAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027075

SALTA, 13 de Julio de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 642 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 58536/18-código 76 y 30558/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Febrero de 2018, la renuncia de la Dra. LIDIA NOEMI GUTIERREZ, D.N.I. N° 11.538.480, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 51, con desempeño como Jefa de Programa Medicina Nuclear – Función N° 15, dependiente del Hospital Arturo Oñativia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027076

SALTA, 13 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 643 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 82708/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Abril de 2018, la renuncia de la Sra. CLAUDIA

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

ERICA ARANDA SARAVIA, D.N.I. N° 22.946.258, Personal de Planta Permanente mediante Decisión Administrativa N° 2527/16, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – Orden N° 248 del Decreto N° 4190/11 – Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ARANDA SARAVIA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027077

SALTA, 13 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 644 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 268851/17-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2017, la renuncia del Sr. FELIPE BENICIO LOPEZ, D.N.I. N° 8.049.332, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N de Orden: 8 del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital Angastaco – Ministerio de Salud Pública, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027078

SALTA, 13 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 645 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 49320/2018-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 538 D/18 por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027079

SALTA, 13 de Julio de 2018

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 646 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 130044/18–código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Ministerial n° 491 D/18, dejando establecido que el doctor JOSE ALBERTO ALLEMAND, D.N.I. n° 12.790.551, deberá reintegrarse al cargo de médico clínico del cual es titular.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027080

SALTA, 16 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 647 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–83.448/2018–0

MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de Abril de 2018, la renuncia de la Sra. DELIA VIRGINIA TAPIA DE SOSA, D.N.I. N° 13.318.372, al Cargo: Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII – N° de Orden 88, de la Secretaria de Niñez y Familia según Decreto N° 3294/15, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. TAPIA DE SOSA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 19/07/2018
OP N°: SA100027085

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1370

Salta, 11 de julio de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 241/18, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

- I. **HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. José Manuel Pereira contra la Resolución N° 1369 y asignarle **14.45 (catorce con cuarenta y cinco) puntos** en el ítem c) “Otros antecedentes”, por los motivos expuestos en los considerandos.
- II. **MODIFICAR** el punto I de la Resolución N° 1369, estableciendo una puntuación total por antecedentes de **37.90 (treinta y siete con noventa) puntos** para el **Dr. José Manuel Pereira**.
- III. **HACER LUGAR** al pedido de reconsideración presentado por la Dra. María Virginia Miranda contra la Resolución N° 1369 y asignarle **3.12 (tres con doce) puntos** en el ítem b) “Preparación Científica”, por las razones expresadas en los considerandos.
- IV. **MODIFICAR** el punto I de la Resolución N° 1369, estableciendo una puntuación total por antecedentes de **28.42 (veintiocho con cuarenta y dos) puntos** para la **Dra. María Virginia Miranda**.
- V. **DISPONER** que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.
- VI. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Adriana Rodríguez, María Inés Diez, Humberto A. Catán Rivero y César Rodríguez Galíndez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008007
Fechas de publicación: 19/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067142

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.649

En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente Segundo a cargo de la Presidencia Dr. Sergio Fabián Vittar, los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Art. 69 y 71 del Código Contravencional de la Provincia de Salta (Ley N° 7135 Boletín Oficial 16.154 del 28/05/2001) y 13 inc. c) de la Ley N° 7838, corresponde llevar a cabo la subasta de equinos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, conforme a la situación prevista por el Art. 27 de la citada norma y de conformidad al Art. 14 de la Acordada Reglamentaria N° 11.905

Que del informe elevado desde la Dirección de Bienes Secuestrados que se tiene a la vista, surge la existencia de 35 lotes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 153 apartado I inc. a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por los Arts. 13 inc. c) y 27 de la Ley N° 7.838, el remate de los semovientes especificados en la nómina confeccionada por la Dirección de

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Bienes Secuestrados, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada.

II. DETERMINAR que la subasta se efectúe el día 27 de julio de 2018, en el predio del departamento de Caballería de la Policía de la Provincia, ubicado en Vª María Ester de esta Capital.

III. DESIGNAR para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el 19 de julio de 2018 a las 8:30, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el Art. 14 de la Acordada N° 11.905.

IV. DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que determinará la Dirección de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del Art. 13 inc. c) de la Ley N° 7838 y del Art. 14 quinto párrafo de la Acordada N° 11.905.

V. ESTABLECER que del remate se levante un Acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. MANDAR publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar. En caso de bienes registrables, se hará conocer en la publicación que su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente en FERIA, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS

Recibo sin cargo: 100008008
Fechas de publicación: 19/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067147

DISPOSICIONES

Salta, 05 de julio 2018

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 058/18

Expte. N° 0110255 –152.628/2018–0

VISTO el artículo 3.º de la Ley N° 6838 y el artículo 3.º Inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3.º, Inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... "Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3.º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que a fs. 02/24 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS, correspondientes al mes de MAYO de 2018;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838: "es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4.º autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de MAYO de 2018, los que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º. Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el Art. 1.º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008006
Fechas de publicación: 19/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067139

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/18
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/18

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON APORTE DE FINANCIACIÓN N° 1/18 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DEL NORTE – OBRA: PLANTA POTABILIZADORA DIQUE CAMPO ALEGRE, ACUEDUCTO, CISTERNAS, REDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – DESTINO: PROVINCIA DE SALTA.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa., resuelve lo siguiente:

1. **Confirmar que el acto de apertura de ofertas será el día 15/08/2018, siendo el mismo improrrogable.**

2. **Modificar el Art. 5.º del Pliego de Condiciones Particulares, el que queda redactado de la siguiente manera:**

1. Indicadores financieros requeridos:

Los siguientes índices financieros son de obligado cumplimiento. En caso de Asociación o Unión Transitoria, todos los miembros de la Asociación o Unión Transitoria deben cumplir con los requerimientos establecidos para los índices 1 a 4 inclusive, salvo para el índice 5, en el cual podrán sumar el Patrimonio Neto de cada uno de sus integrantes. Para ello deberán presentar los balances de los últimos tres (3) ejercicios económicos auditados y legalizados. Asimismo se deberá presentar una certificación de contador, con el cálculo de los distintos índices, y los mismos deben ser, al menos:

1. Solvencia (Total Activo/Total Pasivo) = / > 2,0.

2. Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente) = / > 2,0.

3. Endeudamiento (Pasivo Corriente/Patrimonio) = / < 0,9

4. Rentabilidad (Resultado del Ejercicio después de impuestos/Patrimonio neto) = > 15 %

5. Patrimonio Neto = / > \$ 550.000.000 o 25.000.000 U\$D.

Dichos índices serán calculados de acuerdo al promedio de los últimos tres (3) balances auditados exigibles a la fecha de apertura de la licitación de acuerdo a la normativa legal vigente.

En caso que el oferente sea una Asociación o Unión Transitoria será considerada inadmisiblesu oferta si alguno de sus integrantes no acredita el cumplimiento de los indicadores financieros enunciados en los puntos N° 1 al 4 inclusive; como así también la Asociación o Unión Transitoria que no cumpla con el indicador del punto N° 5 a partir de la suma de los Patrimonios Netos de cada uno de sus integrantes.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

3. Se encuentra en la página web www.aguasdelnortesalta.com.ar una nueva versión del Pliego que comprende modificaciones en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, siendo el mismo el instrumento válido que deberá utilizarse para la presentación de las ofertas. Incluye el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008077
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 352.00
OP N°: 100067149

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018

Obra: EGRESO NOROESTE DE LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN, RUTA NACIONAL N° 50 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 – ACCESO A ORÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA 11.135 – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos treinta y cinco millones sesenta mil (\$ 35.060.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos trescientos cincuenta mil seiscientos (\$ 350.600,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples, 1.º piso, sede del 5.º Distrito Salta, Pellegrini N° 715 (4.400), Salta, provincia de Salta, el día 17 de agosto de 2018, a las 13:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado www.vialidad.gob.ar Licitaciones, Obras, Licitaciones en Curso, Licitación Pública Nacional N° 21/2018 – Ruta Nacional N° 50, y disponibilidad del pliego a partir del 18 de julio de 2018 en la página antes mencionada.

Lic. Roger E. F. Botto, COORDINADOR GENERAL – Ing. Humberto E. Morales, JEFE 5.º
DISTRITO (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00077736
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 03/09/2018, 07/08/2018, 10/08/2018, 09/08/2018, 08/08/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100067140

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Art. 9 – Ley N° 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03,

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

2843/04, 533/05 y 337/09).

ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE AGUARAY.

La Municipalidad de Aguaray por medio de la Resolución N° 744/18 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9.º de la Ley N° 6838/96, para la adquisición de un camión recolector compactador de residuos sólidos urbanos para el Municipio de Aguaray.

Por Informe y Venta de Pliegos: En la Oficina de la Tesorería de la Municipalidad de Aguaray, sito en Av. Sarmiento esquina pasaje Arenales, de 09:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Fecha y Hora límite para Presentar Propuestas: 20/08/2018 – 12:00 Hs.

Apertura de las Propuestas: En Intendencia de la Municipal de Aguaray, Av. Sarmiento y pasaje Arenales, el día 20/08/2018, a las 12:30 Hs.

Consultas: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray (Av. Sarmiento y pasaje Arenales), Tel. (03873) 460796, o al email muniaguaray@gmail.com

Dr. Alfredo N. Daroviche, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077749

Fechas de publicación: 19/07/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067157

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 119/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87495/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera San Ignacio – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008063
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067098

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 120/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302-87459/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Ojo de Agua – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura; 07/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6. – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008062
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067097

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 121/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302-87455/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Yariaguarenda – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008061

Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018

Importe: \$ 4.000.00

OP N°: 100067096

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87479/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera San Carlos – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008060
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067095

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302-87462/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Las Cañitas – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra pagina web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008059
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067094

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 124/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87476/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Santa Rosa – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1- C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación –o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008058
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067093

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 125/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87489/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera San Telmo – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6. – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008057
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067092

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 126/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87470/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Guayacan –Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008056
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067091

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 127/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090302-87481/2018-0.

Destino: Área Hidrocarburífera Pocomo – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 09/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008055
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00
OP N°: 100067090

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 128/18**

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87452/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Pichanal – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3–100–0008000475–6. – C.B.U. N° 2850100–6–3000080004756–1 – C.U.I.T. N° 30–68132907–9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta baja – Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008054
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4,000.00

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

OP N°: 100067088

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 129/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87465/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Ipaguazu – Secretaría de Energía.

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 07/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: U\$S 15.000,00 (dólares quince mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008053
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4.000.00
OP N°: 100067086

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 136/18

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090302–87474/2018–0.

Destino: Área Hidrocarburífera Algarrobal – Secretaría de Energía.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Sistema: Doble sobre.

Fecha de Apertura: 08/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: U\$S 10.000,00 (dólares diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008052
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018
Importe: \$ 4.000,00
OP N°: 100067085

**U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18**

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR CON ALBERGUE ALUMNOS N° 5.217, UBICADO EN PARAJE EL OCULTAR, LOCALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR, DEPARTAMENTO RIVADAVIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.680.546,32.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 09/08/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 09/08/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Ministerio de Educación de la Nación.

Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077667
Fechas de publicación: 11/07/2018, 12/07/2018, 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018,
19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100067017

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2018 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LOS BLANCOS – DPTO. RIVADAVIA
(PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN PREDIO F FCC)

Expediente: 125-143779/2018

Localidad: Los Blancos

Municipio: Riv. Banda Norte

Dpto: Rivadavia

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 03 de agosto de 2018 – **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 6.780.082,82 (pesos seis millones setecientos ochenta mil ochenta y dos con ochenta y dos centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta de Pliegos. Los mismos podrán ser consultados y bajados para su presentación de la página del Gobierno de la Provincia de Salta, (www.salta.gov.ar).

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Martín Moreno, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008081
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067171

JEFATURA DE POLICÍA
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/18

Expte.: 44-275512/17-0

Adquisición: DE (04) NEUMÁTICOS.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Destino: División Bomberos Tartagal (DUR-4),

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – División Contrataciones y Compras (DAyF) Oficina N° 57 – Gral. Güemes N° 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 03 de agosto de 2018 a Hs.: 11:00

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis con 0/100 cvos. (\$ 50.496,00).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del 20 del Cte. mes y año en Jefatura de Policía – División Contrataciones y Compras (DAyF) – Oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750 – Salta Capital, teléfono 4370601 en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Ing. Angel Mauricio Silvestre, JEFE DE POLICÍA

Factura de contado: 0001 – 00077753

Fechas de publicación: 19/07/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067162



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ARIZARO VI GG – EXPTE. N° 23.001

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.-Ley N° 456/97) que Argentina Litio y Energía S.A. en el Expte. N° 23.001 – ha manifestado descubrimiento de salmuera de litio y borato en el Salar de Arizaro del departamento de Los Andes. La mina se denominará Arizaro VI GG. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

1) Y: 2595177.89	X: 7251000.00
2) Y: 2595332.03	X: 7251000.00
3) Y: 2595332.03	X: 7240000.00
4) Y: 2593800.00	X: 7240000.00
5) Y: 2593800.00	X: 7240700.00
6) Y: 2592800.01	X: 7240700.01
7) Y: 2592800.01	X: 7243454.01
8) Y: 2592515.00	X: 7243454.01
9) Y: 2592515.00	X: 7247589.90
10) Y: 2594424.58	X: 7247589.90
11) Y: 2594424.58	X: 7249031.60
12) Y: 2595177.89	X: 7249031.63

Área: 2130 ha 8241m³

PDM: Y: 2595090.40 Y: 7243430.00

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Secretaría, 16 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077740

Fechas de publicación: 19/07/2018, 25/07/2018, 02/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067145

SUCESORIOS

La doctora Nieto, Griselda Beatriz, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la doctora Barroso, Ivana, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SUAREZ, BENITA – EXPTE. N° 23.869/14**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Doctora Nieto, Griselda Beatriz, Jueza – Doctora Barroso, Ivana, Secretaria.

Tartagal, 29 mayo de 2018.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077739
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067144

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La señora Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^a Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dra. Victoria Ambrosini, Secretaría de la Dra. Marcela Fabiana Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CORIMAYO, MIRTA VERONICA, POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 626371/18**, ha resuelto el 14/06/18: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mirta Veronica Corimayo, D.N.I. N° 31.228.039, C.U.I.T. N° 27–31228039–1, con domicilio real en manzana E lote 22 barrio Martín Miguel de Güemes de la localidad de La Merced, provincia de Salta... FIJAR. 1) El día **20 de agosto de 2018** como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs., en las oficinas del C.P.N. Alejandro David Levin, sitas en calle Los Mandarinos N° 384 barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, síndico a cargo de estos autos y como días y horario de atención el de lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. Hacer saber que el arancel por el pedido de verificación por la suma de \$ 950,00 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. 2) El día **04 de septiembre de 2018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 24 L.C.L.Q.). 3) El día **04 de octubre de 2018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 Inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 4) El día **02 de noviembre de 2018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). 5) El día **19 de noviembre de 2018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14 Inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) El día **31 de mayo de 2019** a Hs. 11:00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la **Audiencia Informativa** a que alude el artículo 43 y el Inc. 10 del Art. 14 Ley N° 24.522. 7) Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q., para el día **07 de junio de 2019** o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado. Disponer la publicación de edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los Artículos 26, 27, 28, 30 y 14 Inc. 4 de la L.C.Q.; publicación que deberá imprimirse como última fecha el día **20 de julio de 2018**. DEJAR establecido a fines previstos por el Art. 288 y conchs. de la ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de Pequeño Concurso. Fdo. Dr. Pablo Javier Muiños, Juez – Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, Secretaria.

Salta, 12 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077717
Fechas de publicación: 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100067107

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en los autos: **EMPRENDIMIENTO METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/SOLDINI, MARIO LAZARO; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 591.052/17**; cita a comparecer a juicio a Carina Alejandra Schirado, a efectos de que comparezca a hacer valer derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 03 de mayo de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077734
Fechas de publicación: 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067136



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA HOSPITAL VESPUCIO S.A.

En la ciudad de Tartagal, a los 10 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo horas 09:00 se reúnen en la sede social de la firma Hospital Vespucio S.A. sita en calle Alberdi N° 750, los integrantes del directorio: Tejerina Sossa Pablo, Romero Norah y Aparicio Fermina.

Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Tejerina Sossa Pablo, quien expresa que la reunión de la fecha tiene por objeto el tratamiento de los siguientes puntos:

- Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2014/2015/2016.
- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del directorio hasta el 31/01/18.
- Designación de miembros del directorio por vencimiento de mandato.

Sobre el particular, expresa que encontrándose confeccionados los Estados Contables correspondientes a los ejercicios citados resulta conveniente el llamado a Asamblea General de Accionistas para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad la moción y se resuelve el llamado a Asamblea General Ordinaria para el próximo 28 de julio del 2018, a horas 10:30 en el domicilio del Centro de Empleados de Comercio de Tartagal (Salta), sito en calle Warnes N° 725 , con el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2- Lectura y consideración de Memoria , Inventario y Balances períodos desde el año 2014 a 2016.
 - 3- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio hasta el 31/01/2018.
 - 4- Elección de miembros del directorio por mandatos vencidos.
- Finalmente se encomienda el Dr. Tejerina Sossa Pablo a realizar los trámites y gestiones correspondientes para La convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Sin más temas que tratar, siendo horas 10:00 se da por finalizada la reunión.

Dr. Pablo Tejerina Sossa, PRESIDENTE – Nora H. Romero Gonzalez, Fermina Aparicio,
DIRECTORAS

Factura de contado: 0001 – 00077758
Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018
Importe: \$ 1,550.00
OP N°: 100067169

NONIDEM S.A.

En mi carácter de presidente del directorio de Nonidem S.A., inscripta al folio 237/8, asiento 3474 del libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convoco a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** en segunda convocatoria, por haber fracasado la Asamblea anterior por falta de quórum, para el día 10 de agosto de 2018, a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas.

c) Consideración de la Gestión de los directores salientes.

d) Elección de dos directores titulares y un director suplente.

e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del presidente y vicepresidente del directorio.

f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. El Balance General y demás documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad.

Nora Gorosito, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077743

Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018

Importe: \$ 330.00

OP N°: 100067150

UNILAB S.A.

Convóquese a los señores accionistas de Unilab S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 02 de agosto de 2018, a horas 19:00 en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Evolución del Patrimonio Neto con sus notas, anexos e informe del síndico, correspondiente al 23.º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar según lo establecido por el Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 02 de agosto de 2018 a las 20:00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley N° 19.550.
- 5) Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres 3 días de anticipación en calle Deán Funes N° 948, conforme a los establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley N° 19.550.

Luis M. Morey, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077713

Fechas de publicación: 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100067102

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Convócase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – Edesa – Sociedad Anónima, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 16 de agosto del 2018, a realizarse en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración del destino a ser dado a los aportes irrevocables que registra la sociedad. Aumento de capital.

3°) Autorizaciones.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la sede social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas. El plazo vence el 13 de agosto de 2018 a las 17:00 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, capítulo II, sección I, título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00077707

Fechas de publicación: 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100067081

CÓRDOBA Y ROMERO S.R.L.

De conformidad con lo establecido en el estatuto social y en la Ley General de Sociedades, Córdoba y Romero S.R.L. convoca a los señores socios a **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará el día 10 de agosto de 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de socios presentes, en el domicilio especial al efecto situado en calle 10 de Octubre N° 151 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los fines de considerar y resolver el siguiente;

Orden del Día:

1.º – Situación jurídica y económica de Córdoba y Romero S.R.L. No registración de Actas varias de reunión de socios – representación de la sociedad.

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

2.º – Decisión y ratificación establecida por Art. 6 de Ley N° 24.522. Alba Nancy Ramírez, socia gerente.

Alba Nancy Ramirez, GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00077704
Fechas de publicación: 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018, 20/07/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100067079

INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

El Directorio de Inversiones Inmobiliarias S.A. convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 02 de agosto de 2018 a horas 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Renovación de autoridades.
- 3º) Designación del profesional para tramitar la inscripción del directorio ante el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro.

Teresa María del H. Isola , PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077695
Fechas de publicación: 13/07/2018, 16/07/2018, 17/07/2018, 18/07/2018, 19/07/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100067063

AVISOS COMERCIALES

HIDROSERVICIOS PERFORACIONES S.R.L. – INSCRIPCIÓN GERENTE

Por Acta de reunión de socios de fecha 20 de setiembre de 2017, los socios de Hidroservicios Perforaciones S.R.L., por unanimidad deciden aprobar designar a Selva Beatriz Sanchez, D.N.I. N° 22.146.311 como gerente titular con mandato por igual término que el plazo de duración de la sociedad, con registro en el libro 16 S.R.L., folio 217/8, asiento 4354 la sociedad Hidroservicios Perforaciones S.R.L., inscripta en fecha 10/07/98. El nuevo gerente titular acepta el cargo y constituye domicilio especial en B° Parque General Belgrano, 6.ª etapa, manzana N° 14, dúplex N° 26, Salta, capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 29 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077744
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067151

INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se convocó a los Sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 20 de julio de 2017 a horas 20:00, en el domicilio de Alsina N° 731, a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad.

Con una asistencia del 100 % de los mismos se aprobó la designación por dos años del siguiente directorio:

Presidente: Leandro Adolfo Rafaelli, argentino, D.N.I. N° 30.184.521, con domicilio especial en Ruta Nacional 51 km 2 – Salta capital.

Director Suplente: María Agustina Rafaelli, argentina, D.N.I. N° 32.165.754, con domicilio especial en Ruta Nacional 51 km 1.8 – Salta capital.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

Secretaría, Salta, 22 de mayo de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 17 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077738
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067143



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SALTA

La Asociación de Ingenieros de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Anual Ordinaria**, a realizarse el día lunes 13 de agosto de dos mil dieciocho, a horas 20:00 en Zuviría N° 291, 2.º piso, Of. 2, con motivo de tratarse el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por el período 2016–2017.
- 3) Actualización del monto de la cuota societaria.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Juan Venturini, PRESIDENTE – Ing. José Sassarini, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077754
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100067163

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA (FEPEF NOA) – SANTIAGO DEL ESTERO

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Profesionales de Educación Física del NOA, (FEPEF NOA) convoca a **Asamblea General Ordinaria**, Ejercicio 2017 para el día viernes 10 de agosto del 2018, a horas 19:00, en las instalaciones del Centro de Convenciones Fórum en la ciudad de Santiago del Estero.

En la misma se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1. Memoria 2017.
2. Balance General 2017.
3. Cuenta de Gastos y Recursos.
4. Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Inventario.
6. Presupuesto 2018.
7. Actualización de cuotas.

Lic. Fabiana Farjat, PRESIDENTA – Prof. Miriam Viviana Breppe, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077748
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100067155

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Las Rosas, Personería Jurídica N° 9349/57, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social Art. 39, convoca a todos los socios a la **Asamblea Extraordinaria** que se realizará el día 05 de agosto de 2018, a Hs. 14:00, en el domicilio de la institución de calle Los Gladiolos N° 385 de Villa Las Rosas, a fin de dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.º) Tratamiento, análisis y resolución del convenio comodato Dto. 0756 con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.
- 3.º) Modificación Art. 6.º del estatuto en vigencia.
- 4.º) Análisis de la propuesta para el espectáculo Ciudad de Navidad y resolución.
- 5.º) Conformación de una subcomisión para reever el estatuto y su reformulación a futuro.
- 6.º) Análisis situación de la familia que habita en instalaciones del complejo deportivo.
- 7.º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Artículo 41.º: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea se sesionará con el número de socios presentes.

Arce Valeria, PRESIDENTA – Débora Di Bez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077752
Fechas de publicación: 19/07/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067161

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 931.822,02
Recaudación del día: 18/07/2018	\$ 5.479,00
Total recaudado a la fecha	\$ 937.301,02

Fechas de publicación: 19/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067175

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 188.740,00
Recaudación del día: 18/07/2018	\$ 170,00
Total recaudado a la fecha	\$ 188.910,00

Fechas de publicación: 19/07/2018
Sin cargo
OP N°: 400011657

Edición N° 20.305 – Salta, jueves 19 de julio de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.